



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: HUGO CARLOS GRANADO CORDOBA.
RADICADO: 200013103005-2022- 00003-00
ASUNTO: ACEPTA NUEVA DIRECCION-CORRIGE PROVIDENCIA**

En primera medida téngase como nueva dirección electrónica para efectos de notificaciones del demandado HUGO CARLOS GRANADO CORDOBA, el correo electrónico hugocarlosgranados@hotmail.com la cual se aporta en solicitud visible en archivo No 05 del expediente digitalizado, en consecuencia se conmina a la parte demandante a que realice la notificación personal, con posterioridad a la fecha en que fue informada al despacho, conforme al inciso segundo del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Luego, a solicitud de la parte demandante, y conforme al artículo 286 del C.G.P, el despacho para evitar confusiones para el sujeto a notificar, accede a la corrección del encabezado de la providencia de fecha 28 de enero del 2022, que libra mandamiento de pago por contener un error involuntario de tipo numérico en la radicación del expediente, al anotarse 2021-0003, debiendo anotarse 2022-0003.

Por lo anterior, en adelante entiéndase que el radicado del proceso es 200013103005-2022- 00003-00 y el resto de la providencia se conserva incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed27f6b0421b0ec12d5712e2a95bcab5b9318d40616e05eb4cca6b0bb2227fe

Documento generado en 01/06/2022 05:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>